



**GENERALITAT
VALENCIANA**

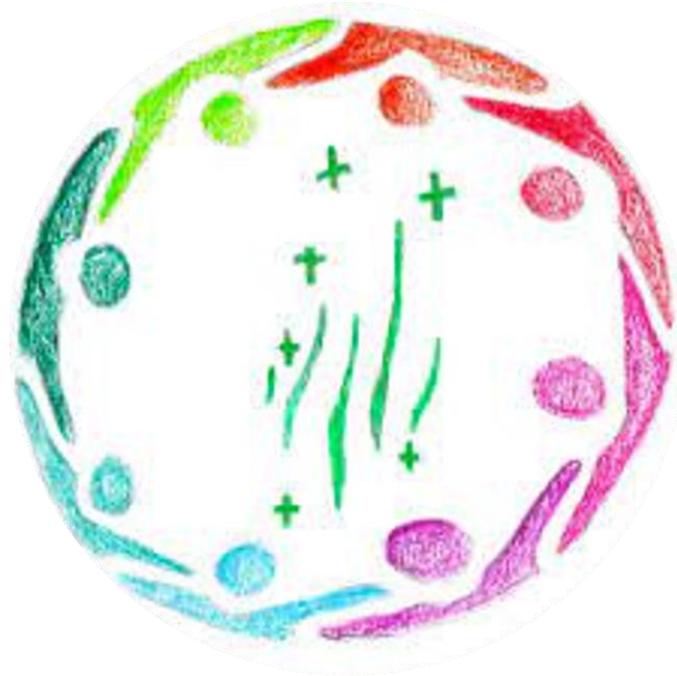
Conselleria d'Educació,
Universitats i Ocupació



Av. de Castelló 10
12500 Benicàssim (Castelló)
Tel: 964 33 14 10
Fax: 964 33 04 11
e-mail: 220052@educa.gva.es
www.educa.gva.es



Unió Europea
Fons Social Europeu
El FSE Investeix en el teu futur



**MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y
LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y
LA CONVIVENCIA**

PIC

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

**I.E.S. VIOLANT DE CASALDUCH
BENICÀSSIM
CURSO 2024-25**

1. INTRODUCCIÓN

Las medidas para la promoción y gestión de la igualdad y convivencia se plasmarán dentro del Plan de igualdad y convivencia (PIC) del IES Violant de Casalduch que debe arreglar el conjunto de acciones, procedimientos y actuaciones que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto educativo del centro del que forma parte.

Este plan tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de los mismos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

El Plan de Igualdad y convivencia será aplicable en los centros docentes sostenidos con fondos públicos por la Generalitat Valenciana

El **PIC** será elaborado por los equipos directivos, dentro del proyecto educativo del centro. La dirección del centro tiene la responsabilidad de redactarlo de acuerdo con las directrices emanadas del consejo escolar/social, en particular con aquellas formuladas por la comisión de igualdad y convivencia del consejo escolar/social, asesorada por la persona coordinadora de igualdad y convivencia, y atendiendo a las propuestas realizadas por el claustro de profesorado, la asociación de padres y madres de alumnado y, en los centros de Educación Secundaria, las propuestas del consejo de delegados y delegadas del alumnado.



1.1. JUSTIFICACIÓN

El sistema educativo debe permitir que todos los ciudadanos y ciudadanas adquieresen las competencias necesarias que permiten su aprendizaje continuo, el ejercicio de una ciudadanía activa y el diálogo intercultural. Además, la educación debe promover las actitudes interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales y del medio ambiente, así como la lucha contra toda forma de discriminación, y dotar por ello a todos los jóvenes de las herramientas necesarias para interactuar positivamente con otros jóvenes de diversa procedencia.

Uno de los fines que debe perseguir el sistema educativo es el de reconocer a la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, como uno de los fines que debe perseguir el sistema educativo.

Esto es: construir una sociedad más dialogante, más igualitaria, resiliente, respetuosa y pacífica, una sociedad en la que prevalezca la convivencia positiva entre las diferentes personas y grupos que la componen, es una tarea que nos compete a todos y todas. La convivencia se aprende y se construye, y todos y todas somos protagonistas de este proyecto. Este objetivo supone un proceso y un cambio de mentalidad individual y colectiva y, en este cambio, la educación adquiere una relevancia absoluta en el desarrollo de los valores, las actitudes y las habilidades que contribuyen a sostener la convivencia y el pacifismo.

Diversos factores inciden en la calidad de la convivencia escolar. Entre otros, los principales son: las relaciones interpersonales, los mecanismos y recursos de gestión y resolución de los conflictos, la normativa o sistema disciplinario aplicable, la participación de los sectores de la comunidad educativa, la metodología de enseñanza-aprendizaje y la formación del profesorado. Habrá que tener en cuenta a todos los en elaboración, seguimiento y evaluación de este plan.

El modelo de gestión de la igualdad y convivencia se basará en los siguientes **principios rectores:**

1. El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas de 1989.
2. El respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad, la solidaridad, la paz y los valores democráticos.
3. El interés superior del chiquillo y la chiquilla como eje rector en la toma de decisiones.
4. La promoción de la participación del alumnado, las familias, el profesorado y la comunidad educativa.
5. El fomento del buen trato, de la cultura de no violencia y de la resolución pacífica de los conflictos.
6. La concepción y promoción de los centros educativos como entornos seguros y protectores.
7. La concepción integral de la atención a la igualdad y la convivencia, incluyendo la sensibilización, la prevención, la detección, la gestión y la restauración del daño.



Los **valores** de nuestro centro como constructores de igualdad y convivencia son:

1. La promoción de la igualdad y la convivencia desde un enfoque interseccional y de derechos humanos, con respeto pleno a la diversidad del alumnado.
2. El ejercicio de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
3. La prevención de la violencia de género, de las violencias sexuales y de las violencias machistas a través de la coeducación.
4. El impulso de masculinidades igualitarias, críticas con las actitudes y comportamientos propios de las masculinidades hegemónicas, basadas en la posición dominante de los varones y la subordinación de las mujeres.
5. El respeto a la diversidad de identidades de género, de expresiones de género, de orientaciones sexuales y diversidad familiar.
6. La valoración y la visibilización de actitudes de posicionamiento abierto en contra de la violencia, en especial de la violencia de género.
7. El rechazo de cualquier tipo de violencia, incluyendo el acoso y ciberacoso contra miembros de la comunidad educativa por motivo de nacimiento, de origen racial o étnico, religión, convicción, edad, discapacidad o diversidad funcional, orientación, identidad o expresión de género, condiciones socioeconómicas o cualquier otra situación, condición o contexto que atente contra la dignidad de las personas.
8. Promover el buen trato en las relaciones interpersonales dentro del centro, en su entorno comunitario y el virtual.
9. La promoción de la participación y la reflexión dialógica de todas las personas que conforman la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones
10. La promoción de entornos escolares como espacios protectores, seguros, acogedores y universalmente accesibles.
11. El fomento de la responsabilidad compartida de padres, madres y representantes legales en la construcción de una convivencia positiva, basada en el buen trato y no discriminación de las personas.
12. La promoción de la competencia socioemocional en la vida del centro.
13. La promoción de la educación afectivo-sexual en todas las etapas educativas como medida de prevención ante las violencias sexuales.
14. La promoción de la participación, la implicación y la formación de las familias.
15. La incorporación de las artes y el deporte como herramientas que promueven el respeto a la diferencia y el sentimiento de pertenencia.
16. La promoción de una ciudadanía global, que favorezca un desarrollo humano sostenible y equitativo, basado en la solidaridad y la transformación de situaciones injustas.



1.2. NORMATIVA

La Convención sobre derechos del niño de Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, reconoce, en el artículo 28, el derecho a la educación de los niños y niñas y establece, en el artículo 29, que la educación debe fomentar el pleno desarrollo de la personalidad, las aptitudes y las capacidades de la infancia y el respeto por los derechos humanos y las libertades individuales, así como preparar a los chiquillos y las chiquillas para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, tolerancia, paz e igualdad entre sexos y pueblos.

La Declaración de Incheon para la educación 2030, aprobada en mayo de 2015, en el Foro Mundial de la Educación, recoge en «Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas», la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas durante toda su vida.

La Constitución Española proclama en el artículo 9.2 que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidieran o dificultan su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». Igualmente, proclama en el artículo 10.1 que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de la paz social». El artículo 14 señala que «los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social», y en el artículo 27.2 consagra el derecho a la educación como derecho fundamental, señalando igualmente que el objetivo de la educación es el desarrollo integral de la personalidad en los principios democráticos de convivencia: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 diciembre, establece, entre los principios básicos del sistema educativo, la educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la instauración de la cultura de la no violencia en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar y social, y la lucha contra el acoso escolar y el ciberacoso con la finalidad de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y a reaccionar a ella. Además, el artículo 3 de la citada ley reconoce la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la



prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, como uno de los fines que debe perseguir el sistema educativo.

Naciones Unidas, en la Resolución 53/243, recalca que la educación es crucial como medio para promover una cultura de la paz y, entre otras, se destacan las siguientes medidas para conseguirlo: «Velar porque los chiquillos y chiquitas, desde la primera infancia, reciben instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permiten resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana y de tolerancia. y no discriminación».

Diversos factores inciden en la calidad de la convivencia escolar. Entre otros, los principales son: las relaciones interpersonales, los mecanismos y recursos de gestión y resolución de los conflictos, la normativa o sistema disciplinario aplicable, la participación de los sectores de la comunidad educativa, la metodología de enseñanza-aprendizaje y la formación del profesorado.

En este sentido, el artículo 4 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, establece las líneas generales de actuación que caracterizan el modelo de escuela inclusiva y garantizan el desarrollo de sus principios. Estas líneas, todas estrechamente relacionadas con el desarrollo de un modelo adecuado de gestión de la igualdad y la convivencia son: la identificación y la eliminación de barreras en el contexto, la movilización de recursos para dar respuesta a la diversidad, el compromiso con la cultura y los valores inclusivos, y el desarrollo de un currículo para la inclusión.

El Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano representa el marco normativo que expone cómo la respuesta de los centros a la hora de construir una convivencia positiva debe basarse en un modelo global de gestión de la igualdad y la convivencia y, por tanto, definir los conceptos básicos. Presenta el modelo de gestión de igualdad y convivencia como marco general de actuación del centro. Un modelo que triangula tres dimensiones (los principios y valores, las estructuras y las prácticas), cuya finalidad es la convivencia positiva a través de comunidades educativas solidarias y empáticas que funcionan y se organizan para facilitar el buen trato, la participación, el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos, la equidad, la justicia social, las relaciones interpersonales saludables y el desarrollo de competencias para la resolución no violenta de conflictos. Este decreto también revisa y actualiza, de acuerdo con legislación vigente, los derechos y deberes del alumnado, el profesorado, las familias y el personal no docente



2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

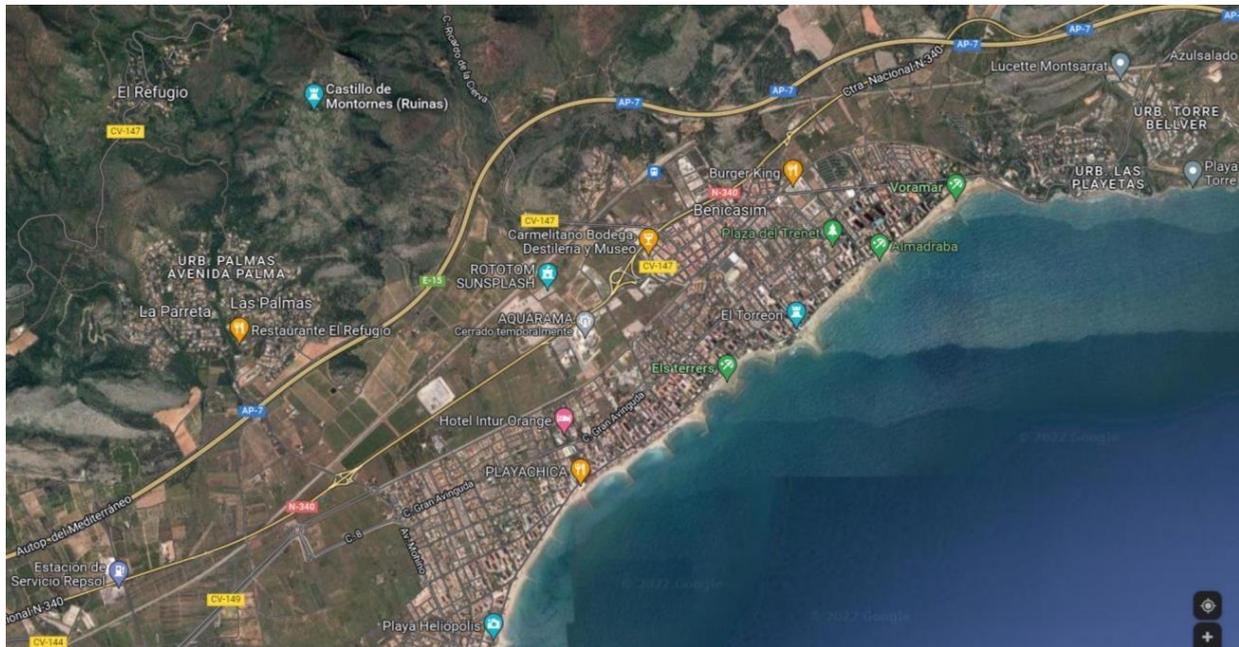
Los rasgos básicos que definen el análisis de nuestro entorno y centro se pueden resumir en las siguientes características:

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El centro es un Instituto de Educación Secundaria situado en Benicàssim, en la comarca de la Plana Alta de la provincia de Castellón. La localidad tiene una extensión de unos 36 km² y dista 14 km de la capital de la provincia. El término municipal de Benicàssim limita al norte con Orpesa y Cabanes, al oeste con Borriol y La Pobla Tornesa, al sur con Castelló de la Plana, y al este con el mar Mediterráneo.

De predominio lingüístico valenciano, Benicàssim cuenta con una población de alrededor de 18.000 habitantes durante el invierno, aunque en verano esta población aumenta a más de 60.000 habitantes gracias al turismo. Una parte de la población vive en el núcleo urbano, pero otra parte importante de habitantes vive en villas y apartamentos en el lago de toda la línea de costa del término de Benicàssim.

La economía del municipio se había basado tradicionalmente en la agricultura, abundando el cultivo de cítricos y almendros, pero en la actualidad predomina el sector turístico y de servicios, especialmente de hostelería.



En cuanto a recursos y servicios Benicàssim dispone de instalaciones deportivas municipales como polideportivo, piscina cubierta, jefes de fútbol, pistas de pádel,



tenis y frontón. Equipamientos culturales como Teatro Municipal, Casa de la Música y Biblioteca Municipal. Hay un Casal Jove con un técnico juvenil. Y un centro Satitario de atención primaria con servicio de urgencias 24 horas.

Las comunicaciones por carretera son buenas y hay estación de tren y servicio de autobús, aunque la frecuencia de estos dos servicios hace que no sea muy funcional su uso.

A nivel formativo, Benicàssim dispone de dos escoletes infantiles municipales; dos escuelas infantiles privadas; dos escuelas públicas de Educación Primaria e Infantil; una escuela privada de Infantil, Primaria y ESO; nuestro instituto IES Violant de Casalduch, un centro privado de Formación Profesional y un centro Municipal de Formación de Personas Adultas.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El IES Violante de Casalduch está ubicado en la entrada sur del casco urbano. Es un centro bien comunicado, accesible y con buena comunicación por carretera. También cuenta con instalaciones bien cuidadas y adecuadas, pero con insuficientes espacios dado el aumento progresivo de alumnado.

Dispone de un claustro formado por alrededor de 107 profesores; la mayoría tienen destino definitivo en el centro que muestran mucha participación y motivación en las actividades organizadas desde los diferentes planes y programas del centro.

En el centro hay una AMPA que también colabora en la organización de actividades formativas para las familias.

2.3. UNIDADES DEL CENTRO

El IES Violante de Casalduch ofrece estudios de ESO, Bachillerato en las modalidades de general, Ciencias-Tecnología, y Humanidades-Ciencias Sociales, un ciclo de formación profesional básica de *Electricidad y Electrónica* y otro de *Agrojardinería y composiciones florales*. Dentro de la familia profesional de *Actividades Físicas* cuenta con

un ciclo formativo de grado medio de *Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural*, y un ciclo formativo de grado superior de *enseñanza y animación sociodeportiva*. Desde ese año también cuenta con estudios Deportivos de Régimen Especial de las especialidades de Piragüismo y Vela.

Además, en 3º y 4º de ESO se desarrolla un Programa de Diversificación Curricular (PDC). Estos programas están dirigidos a facilitar la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que ha presentado dificultades generalizadas de aprendizaje y que se encuentra riesgo de no conseguir los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario.



ESO	BATXILLERAT	FORMACIÓ PROFESSIONAL	ENSENYAMENTS ESPORTIUS DE RÈGIM ESPECIAL
1r ESO 7 unitats	1r BATXILLERAT- modalitat HUMANITATS I CIÈNCIES SOCIALS modalitat CIÈNCIES I TECNOLOGIA modalitat GENERAL 5 unitats	BÀSICA AGROJARDINERIA I COMPOSICIONS FLORALS 2 unitats ELECTRICITAT I ELECTRÒNICA 2 unitats	EERE PIRAGÜÍSME 1 unitat
2n ESO 8 unitats	2n BATXILLERAT modalitat HUMANITATS I CIÈNCIES SOCIALS modalitat CIÈNCIES I TECNOLOGIA modalitat GENERAL 4 unitats	GRAU MITJÀ GUIA EN EL MEDI NATURAL I DE TEMPS LLIURE 2 unitats	EERE VELA 2 unitats
3r ESO 6 unitats		GRAU SUPERIOR ENSENYAMENT I ANIMACIÓ SOCIOESPORTIVA 4 unitats	
3r PDC 1 unitat			
4t ESO 6 unitats			
4 PDC 1 unitat			
TOTAL 29 unitats 587 alumnes	TOTAL 9 unitats 101 alumnes	TOTAL 10 unitats 216 alumnes	TOTAL 3 75 alumnes

TOTAL IES: 51 unitades 1047 alumnes

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) recoge los principios educativos También incluye la organización y funcionamiento, que toma como referencia las Instrucciones de principio de curso.

Dentro del PEC se describen también los principios y modelos pedagógicos, que se concretan en el Plan de Actuaciones para la Mejora (PAM) se incluyen las medidas para el Plan de Acción Tutorial (PAT), el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativas (PADIE)

Nuestro centro tiene acciones de Formación Profesional (Grado Medio y Superior), Formación Profesional Básica y ESO, cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO.

La Agencia nacional SEPIE (Servicio español para la internacionalización de la educación) concedió al Consorcio de centros EWE (del que forma parte el IES Violant de Casalduch) la Carta de movilidad que avala la calidad de los proyectos de formación profesional de grado medio que lleva desarrollando desde hace 10 años y que permite al alumnado de 2º de CFGM realizar las prácticas en Irlanda o Malta dentro del Programa ERASMUS+. También se incorporó durante el curso 22-23 la FPB de Agrojardinería y composiciones florales al Programa ERASMUS+ a las prácticas Dual en FPB y se quiere iniciar una nueva colaboración durante este curso con un IES de Alemán para intercambios culturales con alumnado de 3º ESO participando en el programa OLIMP de fomento del talento.



3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: detección de necesidades

El siguiente diagnóstico presenta la situación en la que se encuentra el IES Violante de Casalduchi en términos de igualdad, coeducación y convivencia en la actualidad. Así, su principal objetivo es indicar en qué aspectos hay carencias o, por el contrario, si existen buenas prácticas educativas en nuestro centro. Unas -las carencias- nos indicarán una serie de iniciativas que debemos poner en marcha para corregirlas y las otras -las buenas prácticas- debemos promoverlas y ampliarlas.

3.1 COEDUCACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DIFERENCIAL	
CARENCIAS	BUENAS PRÁCTICAS
En los audiovisuales no se tiene en cuenta el número de mujeres que aparecen ni el lenguaje que aparece en ellas. En las imágenes que aparecen en el material didáctico no se tiene en cuenta el número de mujeres y con qué roles aparecen.	En todos los documentos de comunicación oficial con el profesorado y las familias, se utiliza un lenguaje incluyente que tiene en cuenta la conciliación y corresponsabilidad familiar, la representación paritaria, la atención a la diversidad y, en general, la perspectiva de género.
No se tiene en cuenta si el personal externo al centro que realiza talleres, charlas, etc. son hombres o mujeres.	En el nombre de las clases y pasillos se utiliza nombres de mujeres relevantes en cada área de conocimiento. En los despachos se utilizan términos neutros: jefe de estudios, dirección, departamento administrativo, departamento de orientación y sala de profesorado.
No se tiene en cuenta la cantidad de chiquillos y chiquillos que hay en las asignaturas optativas.	Se conmemoran el 25 noviembre, el 11 de febrero, el 8 de marzo
En el Consejo escolar no es paritaria la representación del alumnado ni la representación de las familias. En las reuniones de familias son mayoritariamente madres las que acuden a éstas, tanto en las generales como en las individuales.	En el curso 24-25 al número de alumnado chicas que cursan Bachillerato en la modalidad científico-tecnológico es significativamente mayor que de alumnado chico. Esta tendencia también se da
El personal no docente es 85% femenino.	Hay una coordinación con las escuelas, la EPA en referencia a los talleres y charlas afectivosexualidad al alumnado en las diferentes etapas con la colaboración de la Concejalía de Educación de Benicàssim
	Patios coeducativos: En el patio se realizan



	actividades para aumentar el uso del patio por parte de las chicas de manera activa y de manera más tranquila para los chicos.
--	--

- 3.2 CONVIVENCIA POSITIVA Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

CARENCIAS	BUENAS PRÁCTICAS
La mayoría del profesorado, sobre todo el profesorado tutor, no tiene formación en educación emocional, afectiva y sexual, y tampoco la ha solicitado en alguna ocasión. En el PAF del centro no aparece la formación específica en educación emocional, afectiva y sexual	Formación a las familias y alumnado en la prevención de la violencia de género y prevención del acoso y el ciberacoso
No está presente ni se valora el bagaje en el informe de los estudiantes en la transición de primaria-secundaria sobre formación en educación emocional, afectiva y sexual	El centro ha puesto en marcha la iniciativa del Punto Violeta Rainbow para la detección de la violencia de género y LGTBI-fobia en adolescentes y como instrumento de asesoramiento a las víctimas de violencia de género y de la LGTBI-fobia
No se trabajan en el aula los círculos restaurativos u otras medidas para reparar el daño causado	Hay un equipo de alumnado mediador con larga tradición en el centro que participa en formaciones, actividades de convivencia y realiza las mediaciones entre alumante
	Los casos de violencia y tipo de conflictos que ha habido en el centro en los últimos 3 años son de baja intensidad y mayoritariamente: conductas disruptivas habituales en el aula (faltas leves), faltas de respeto al profesorado, peleas entre alumnado y uso del móvil
	Hay un repositorio de material en papel y digital en TEAMS de herramientas e instrumentos para tutoría y otras materias sobre educación emocional, afectiva y sexual.
	Un grupo de docentes participa voluntariamente en el programa de tutorías afectivas para favorecer la adaptación de alumnado en situación de riesgo
	La Biblioteca del IES cuenta con un fondo bibliográfico sobre feminismo que se amplía cada año y se expone al FLIP



3.3 EDUCACIÓN EMOCIONAL Y AFECTIVO SEXUAL, DETECCIÓN VdG	
CARENCIAS	BUENAS PRÁCTICAS
No se ha revisado ni actualizado el currículo para incluir mujeres como medida contra la violencia de género en todas las asignaturas.	El centro ha puesto en marcha la iniciativa del Punto Violeta Rainbow como Observatorio de Igualdad en el centro para la detección de la violencia de género y LGTBI-fobia en adolescentes y como instrumento de asesoramiento a las víctimas de violencia de género y de la LGTBI-fobia.
La mayoría del profesorado, sobre todo el profesorado-tutor, no tiene formación en educación emocional, afectiva y sexual, y tampoco la ha solicitado en alguna ocasión. En el PAF del centro no aparece la formación específica en educación emocional, afectiva y sexual.	Una parte del equipo directivo y el Dept de Orientación conoce o ha recibido formación sobre el procedimiento de prevención, detección e intervención contra la VdG.
	Se realizan talleres y charlas formativas para el alumnado y familias sobre educación afectivo sexual, prevención de VdG e igualdad de género a lo largo de la etapa de ESO, FPB y Bachillerato
	Hay colaboración con los CEIPs y la Concejalía de Educación en la planificación de las actividades formativas en las diferentes etapas.
	El equipo docente es muy sensible ante la detección de posibles situación de riesgo/acoso y lo comunica rápidamente para iniciar su prevención y los protocolos de intervención.
	Hay un repositorio de material en papel y digital en TEAMS de herramientas e instrumentos para tutoría y otras materias sobre educación emocional y afectivo sexual y detección de violencia de género



3.4 IDENTIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL Y FAMILIAR

CARENCIAS	BUENAS PRÁCTICAS
No se escojan los libros de texto, los materiales didácticos y los complementarios teniendo en cuenta la aparición y el respeto hacia la diversidad familiar, sexual y de género.	El alumnado y las familias realizan formación especializada sobre diversidad sexual, de género y familiar
No todo el equipo docente conoce el protocolo de acompañamiento a menores trans e intersexuales de la GVA.	Se vive con normalidad en el centro la expresión de muestras de afecto entre personas del mismo género.
	En todas las circulares en casa, reuniones de familias, etc. se utiliza un lenguaje inclusivo con la diversidad familiar, sexual y de género.
	Se vive con normalidad en el centro la expresión de la diversidad de identidades sexuales y de género

3.5 INCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTENIDOS

CARENCIAS	BUENAS PRÁCTICAS
El profesorado no está formado en la actualización de su propia materia en referencia a la inclusión de mujeres en ella.	Se tiene en cuenta en las conmemoraciones la producción cultural de las mujeres: música, arte gráfico y pintura, audiovisuales, textos, etc. de autoría femenina
No se tiene en cuenta en los libros de texto, los materiales didácticos y los complementarios la producción de autoría femenina	Las actividades extraescolares están orientadas para la participación de chicos y chicas.



4. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Dentro de las comisiones del Consejo Escolar, existe la comisión de inclusión, igualdad y convivencia. La composición y el plan de actuación de la misma se regulan en el decreto 252/2019 del 29 de noviembre de 2019 y el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano

La comisión de inclusión, igualdad y convivencia, estará integrada, al menos, por la persona titulares de la dirección, la persona coordinadora de igualdad y convivencia del centro, una persona representante del profesorado del centro, una persona representante de las madres, padres o representantes legales del alumnado y una persona representante del alumnado, elegidos, en su caso, entre los miembros del consejo escolar por cada uno de los sectores respectivos. Podrá incorporarse a esta comisión, a criterio del Consejo Escolar, otros miembros de la comunidad educativa. Así en nuestro centro está formada por:

Eduardo Roselló Aguilar director.

Paula Brevia. Representante del profesorado.

Eva Centelles representantes de las madres, padres o representantes legales del alumnado.

Marta Mas representante del alumnado.

Esta comisión se reúne como mínimo, una vez al trimestre, y tiene como objetivo el diseño y la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a la inclusión y a la eliminación de las barreras al acceso, participación y aprendizaje, y a la igualdad entre hombres y mujeres, siguiendo las directrices del Plan director de coeducación y de los planes de igualdad de la Generalitat que sean aplicables, con especial atención a los casos de acoso escolar y de discriminación de cualquier índole, y a la mediación para la resolución de conflictos, particularmente los relacionados con la violencia escolar. La programación de las actividades diseñadas por esta comisión se presenta para la valoración y la aprobación del Consejo Escolar de centro, de manera que figure en el plan de actuación para la mejora, se evalúan los resultados de las actividades en la memoria final de curso y quede constancia formal en la secretaría del centro a efectos de participación del profesorado.

La citada comisión del Consejo Escolar hace delegación en la subcomisión de inclusión, igualdad y convivencia, la cual se reúne una vez semanalmente y está formada por:

Eduardo Roselló director.

Carolina Cervelló, jefa de estudios.



Cèlia Cano Escuder, orientadora educativa y coordinadora de igualdad y convivencia.
Pietat Franch, coordinadora de l'ESO.

Esta subcomisión realiza las siguientes funciones:

- a) Efectúa el seguimiento del PIC del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia y el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre varones y mujeres, así como el seguimiento de las actuaciones del equipo de apoyo a la inclusión.
- b) Informa a la comisión de inclusión, igualdad y convivencia del Consejo Escolar y al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones de prevención e intervención realizadas, y el estado de la convivencia en el centro.
- c) Establece y promueve el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayudan a resolver los posibles conflictos del centro



5.MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIONES POR UN IES IGUALITARIO Y COEDUCATIVO

5.1.ACCIONES PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Continuar fomentando que para las aulas-materia se propuso un nombre propio de mujeres, vinculadas con su área de concejo y que hayan hecho aportaciones relevantes a la materia, así como colocar en estas aulas poner un póster de la mujer y una breve biografía.
- Por departamentos, revisar las imágenes que aparecen en el material didáctico (número de mujeres y con qué roles aparecen). Ten en cuenta este criterio inclusivo a la hora de proponer los nuevos manuales. Lo mismo para los libros de lectura.
- Repasar la programación de aula y la producción femenina y el protagonismo femenino presente en ella y aumentarlas si procede.
- Aumentar la compra de libros y material audiovisual de autoría femenina y de protagonismo femenino para la biblioteca, las bibliotecas de aula y las bibliotecas de los departamentos
- Awaforir la visita al centro de mujeres con profesiones vinculadas a STEM que explican su trayectoria académica y profesional a nuestro alumnado y puedan servir como referentes
- Proponer actividades extraescolares que tengan presente los modelos femeninos.
- Potenciar el número de padres en el consejo escolar y en las reuniones con las familias.
- Potenciar en las entrevistas individuales con las familias la presencia del padre y la madre.
- Potenciar la participación de alumnos chicos en el Consejo Escolar
- Continuar con la conmemoración del 25 noviembre, 11 febrero, 8 marzo y 17 de mayo con y pedir la colaboración del AMPA y el Ayuntamiento.
- Incentivar las carreras científicas (sobre todo, las ingenierías) en las chicas mediante actividades tecnológicas más dirigidas a ellas o talleres de visualización de las mujeres en la ciencia, participación en actividades organizadas por las universidades
- Informar al AMPA de las actividades/acciones que se realizarán durante el curso dentro del Plan de Igualdad y dentro del Plan de Convivencia para solicitar su colaboración.



5.2 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y AFECTIVO SEXUAL:

- Situar en diferentes lugares visibles del centro carteles y paneles informativos sobre el Punto Violeta del centro que atenderá las demandas en el despacho del Departamento de Orientación y también a la hora del patón en el espacio de los patios coeducativos situado en el hall del 1r piso.
- Informar a la comunidad educativa sobre el nuevo Punto Violeta del IES, su horario de atención, funciones, personas responsables.
- Realizar exposiciones, muestras de carteles y materiales diversos relacionados con la prevención de la violencia del género
- Elaboración por parte del alumnado de materiales relacionados en la prevención de VdG desde diferentes asignaturas
- Implicar a la Asociación de Alumnos del IES y al Consejo de Delegados en la organización de actividades en torno al programa "Qué día es hoy" y de la conmemoración del 25N, 8 marzo,...
- Incluir iniciativas en Planes de centro para prevenir la violencia de género: (PEC, PAM, PAF, Plan Lector y tutorías,...)
- Fomentar la participación de todos los departamentos en la organización de actividades en torno al 25N y 8M
- Continuar con la formación actual en educación emocional, afectiva y sexual del alumnado y familias recogida en el PAT y que cuenta con la colaboración de instituciones, organismos públicos y profesionales con elevado grado de reconocimiento como: SALUSEX-UJI, Fundación ISONOMÍA, Colectivo LAMBDA, Fundación Vicky Bernadet, Marina Marroquí, Manolo Mestre... y gracias al apoyo del Ayuntamiento de Benicàssim.
- Revisión anual de las acciones y evaluación al final de cada curso escolar, y planificación de las acciones para el siguiente con las dos escuelas de Benicàssim sobre los talleres, charlas y otras actividades que se realizan sobre educación emocional, afectivo-sexual, prevención de la VdG y las medidas de convivencia positiva y el buen trato... al alumnado en las diferentes etapas
- Aumentar el número de iniciativas de carácter participativo que involucran a toda la comunidad educativa sobre la sensibilización de la importancia de la educación afectiva-sexual como prevención de la VdG
- Fomentar a través del seminario de "Formación en estrategias innovadoras para abordar la tutoría" la elaboración y difusión de materiales relacionados en la prevención de la violencia de género y la educación afectivo sexual
- Continuar actualizado el repositorio de materiales en papel y en formato digital (carpeta TEAMS de tutorías) con propuestas sobre la prevención de la violencia de género y la educación afectivo sexual



5.3 ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE IDENTIDADES DE GÉNERO

- Continuar con la formación actual en educación emocional, afectiva y sexual del alumnado y familias recogida en el PAT y que cuenta con la colaboración de instituciones, organismos públicos y profesionales con elevado grado de reconocimiento como: SALUSEX-UJI, Colectivo LAMBDA, Manolo Mestre... y gracias al apoyo del Ayuntamiento de Benicàssim.
- Repasar la programación de aula y aumentar la aparición y el respeto hacia la diversidad familiar, sexual y de género, si procede.
- Dar a conocer a la comunidad educativa el servicio "ORIENTA, l'oficina integral LGTBI" de la Generalitat Valenciana.
- Conocer por parte del equipo directivo el protocolo de acompañamiento a menores trans e intersexuales de la GVA.
- Utilizar las conmemoraciones para facilitar la comprensión de la diversidad de género y sexual y trabajar la diversidad familiar
- Proponer la conmemoración del 17 de mayo día contra la LGTBfobia.
- Continuar con los talleres del PLAN DIVERSIA de la asociación LAMBDA con el objetivo de fomentar el conocimiento y el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género, así como resolver dudas para mejorar la convivencia y combatir el acoso escolar por LGTBIfobia.
- Informar al AMPA de las actividades/acciones que se realizarán el próximo curso dentro del Plan de Igualdad y dentro del Plan de Convivencia para solicitar su colaboración

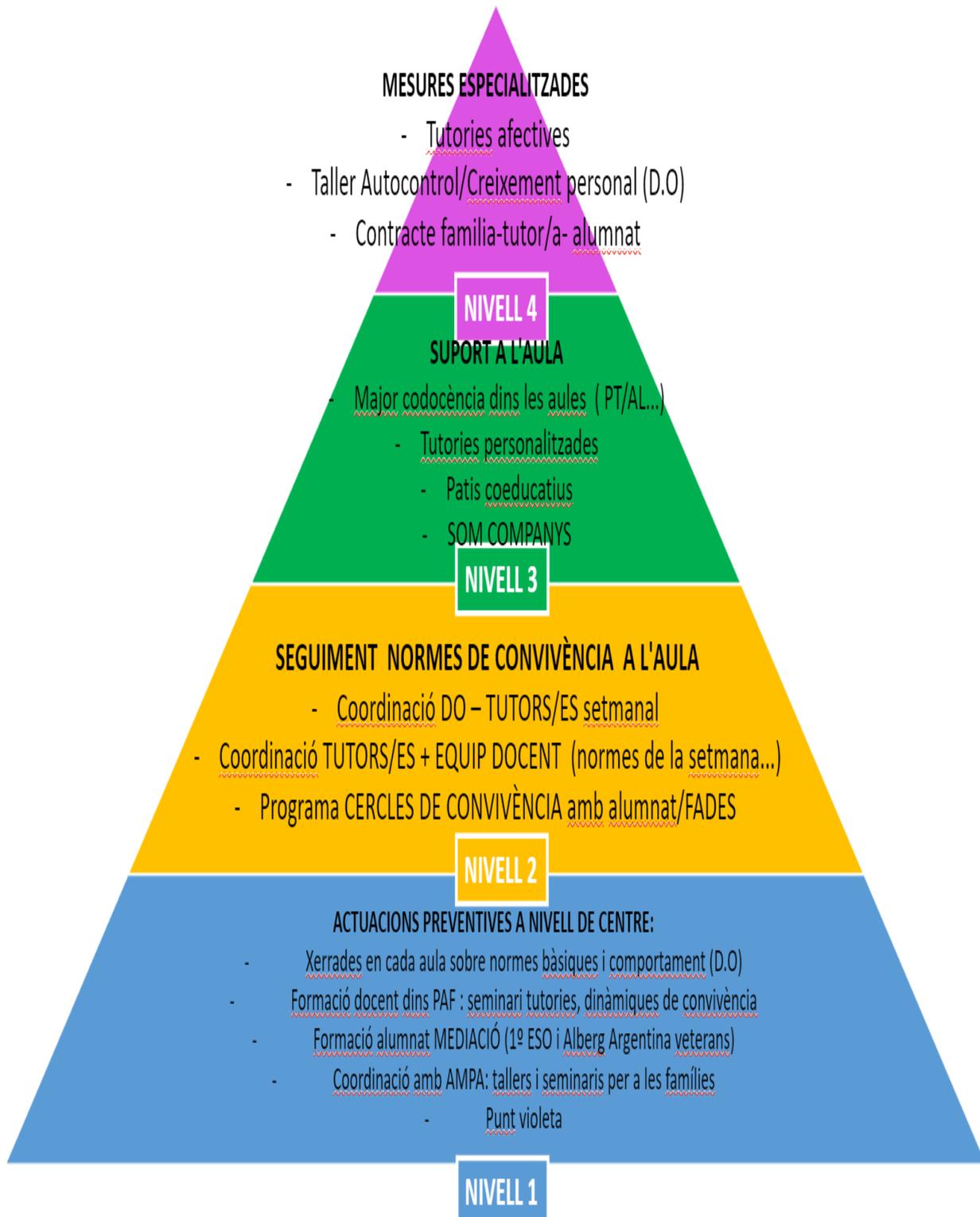
5.4 ACCIONES POR LA CONVIVENCIA POSITIVA, LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS MISMOS

En el IES Violant de Casalduch se están llevando a cabo, algunos con larga tradición, diferentes programas relacionados con la mejora de la convivencia positiva en el centro y otras actuaciones más puntuales.

A continuación se presentan estas acciones de manera estructurada en cuatro niveles de intervención siguiendo el criterio de menos a más específicas.







Dados los buenos resultados mostrados por todas estas acciones y programas durante los cursos pasados se ve la necesidad de continuar aprobándolas y proponer nuevas actuaciones con el fin de mejorar la convivencia positiva, la prevención de conflictos y su resolución pacífica.

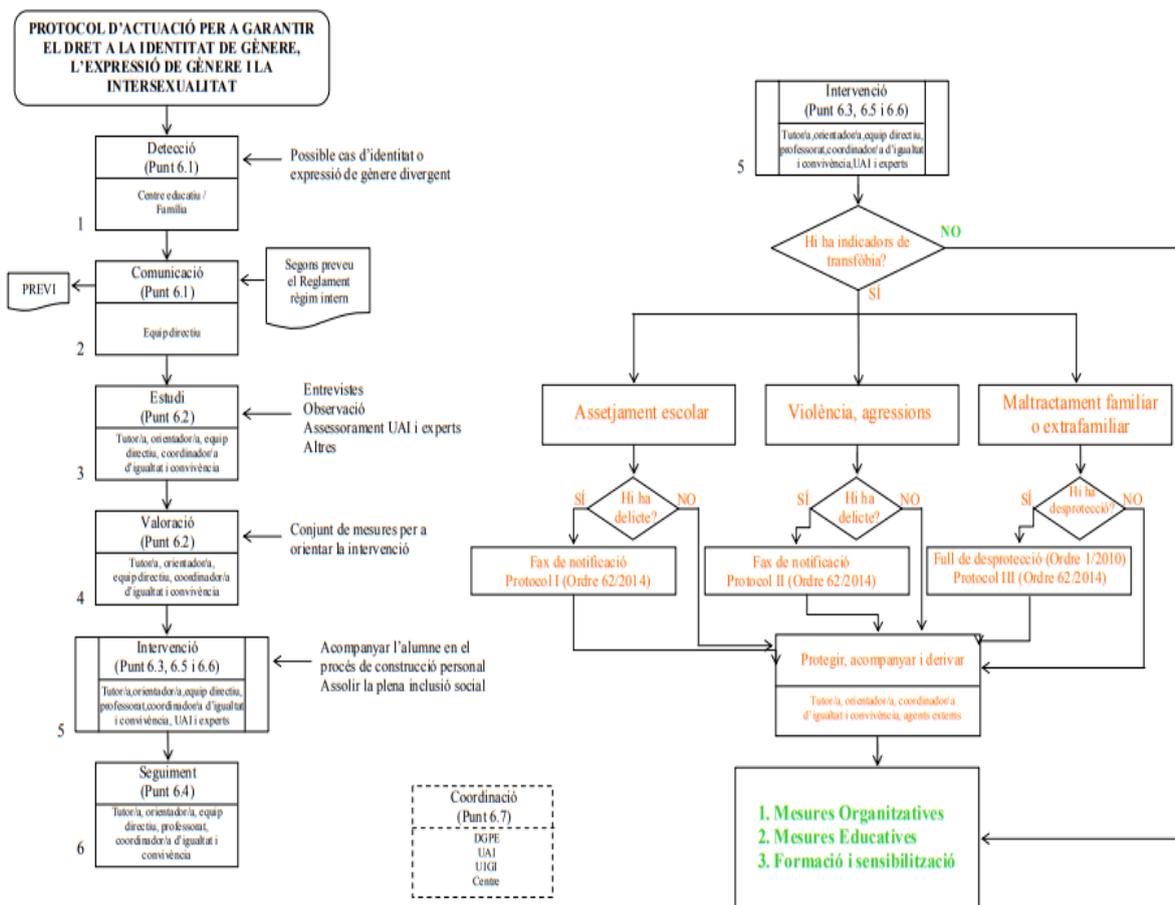


6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN RECOGIDOS EN EL NOF

Dentro del NOF del centro se recogen todos los protocolos de actuación recogidos en la normativa vigente para el curso 2024-2025. En este apartado se indica la normativa que los regula y los pasos que indica su protocolo de intervención y actuación.

6,1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA EXPRESIÓN DE GÉNERO Y LA INTERSEXUALIDAD

[Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.](#)



6.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO Y CIBERACOSO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el modelo de actuación en situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar.

MODEL D'ACTUACIÓ EN SITUACIONS DE POSSIBLE ASSETJAMENT I CIBERASSETJAMENT ESCOLAR

DETECCIÓ I COMUNICACIÓ A L'EQUIP DIRECTIU O PERSONA TITULAR

1. DETECCIÓ de possibles situacions d'assetjament escolar i ciberassetjament.

2. COMUNICACIÓ a l'equip directiu i/o la persona titular

Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc)

OPCIONAL

L'equip directiu o la titularitat del centre podrà rebre assessorament previ a l'aplicació del protocol de les UEO

PRIMERES ACTUACIONS

3. ORGANITZACIÓ de la protecció de les persones, l'acompanyament de la víctima; i la supervisió i la vigilància d'espais.

4. CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció abans de transcorregudes 24h des de la comunicació.

5. DESIGNACIÓ de tasques i responsables dins de l'equip d'intervenció

6. REGISTRE del cas a PREVI-ITACA (estat previ a la notificació) mentre es recapta i completa la informació oportuna

EQUIP D'INTERVENCIÓ

- Una persona de l'equip directiu o titular del centre
- Tutor/a
- Persona de confiança de l'alumnat víctima (tutoria afectiva)
- Professorat d'orientació educativa
- Persona coordinadora d'igualtat i convivència, si escau

TASQUES DE L'EQUIP D'INTERVENCIÓ

7. RECOLLIDA I ANÀLISI d'informació:

- Recollida d'informació de manera individualitzada amb l'alumnat
- Recollida d'informació de manera individualitzada amb les famílies de l'alumnat implicat

8. VALORACIÓ de la situació

- Si existeix una situació compatible amb les característiques definidores de l'assetjament escolar i/o ciberassetjament
- Si no queda suficientment acreditada l'existència d'assetjament escolar i/o ciberassetjament

9. COMUNICACIÓ a les famílies i/o representants legals

Atenció

En les situacions de ciberassetjament caldrà custodiar les evidències trobades i/o aportades i posar-ho immediatament en coneixement de les famílies.

Procediment ordinari + Nomenament de la persona instructora + Pla d'intervenció.

Esbrinar les circumstàncies + Pla d'intervenció.



Recursos per a la intervenció



Assetjament escolar

NOTIFICACIONS

10. NOTIFICACIÓ a PREVI-ITACA

OPCIONAL

Si la situació s'agreuja, se n'ha d'informar la Inspecció d'Educació perquè pugui activar la intervenció de la Unitat Especialitzada d'Orientació corresponent.

11. INFORMACIÓ de la situació a la comissió d'igualtat i convivència

OPCIONAL

En el cas que la incidència pugui ser constitutiva de delicte, l'equip directiu ho comunicarà per burofax al Ministeri fiscal



PLA D'INTERVENCIÓ

12. PLA D'INTERVENCIÓ elaborat seguint les pautes de l'annex I, que anirà actualitzant-se durant el procés d'aplicació del protocol



SEGUIMENT

13. SEGUIMENT

- Durant el primer mes seguiment setmanal
- A partir del segon mes i fins al tancament, de forma quinzenal o mensual

Suggerència: incloure alguna persona de l'equip d'intervenció.

En cas de transició d'etapa o canvi de centre educatiu, l'equip directiu o la titularitat del centre vetllarà perquè es faci un traspàs adequat de la informació, amb les degudes mesures de sigil i confidencialitat.

TANCAMENT

14. TANCAMENT ADMINISTRATIU de la incidència, signar l'informe (annex I) i enviar-lo a Inspecció d'Educació abans de 5 dies lectius des del tancament.

15. TANCAMENT de la incidència oberta a PREVI-ITACA.

L'ANNEX I és un document administratiu amb caràcter intern i confidencial a disposició exclusiva de l'Administració educativa.

Atenció

Respectar la confidencialitat i la discreció en tot el procés.



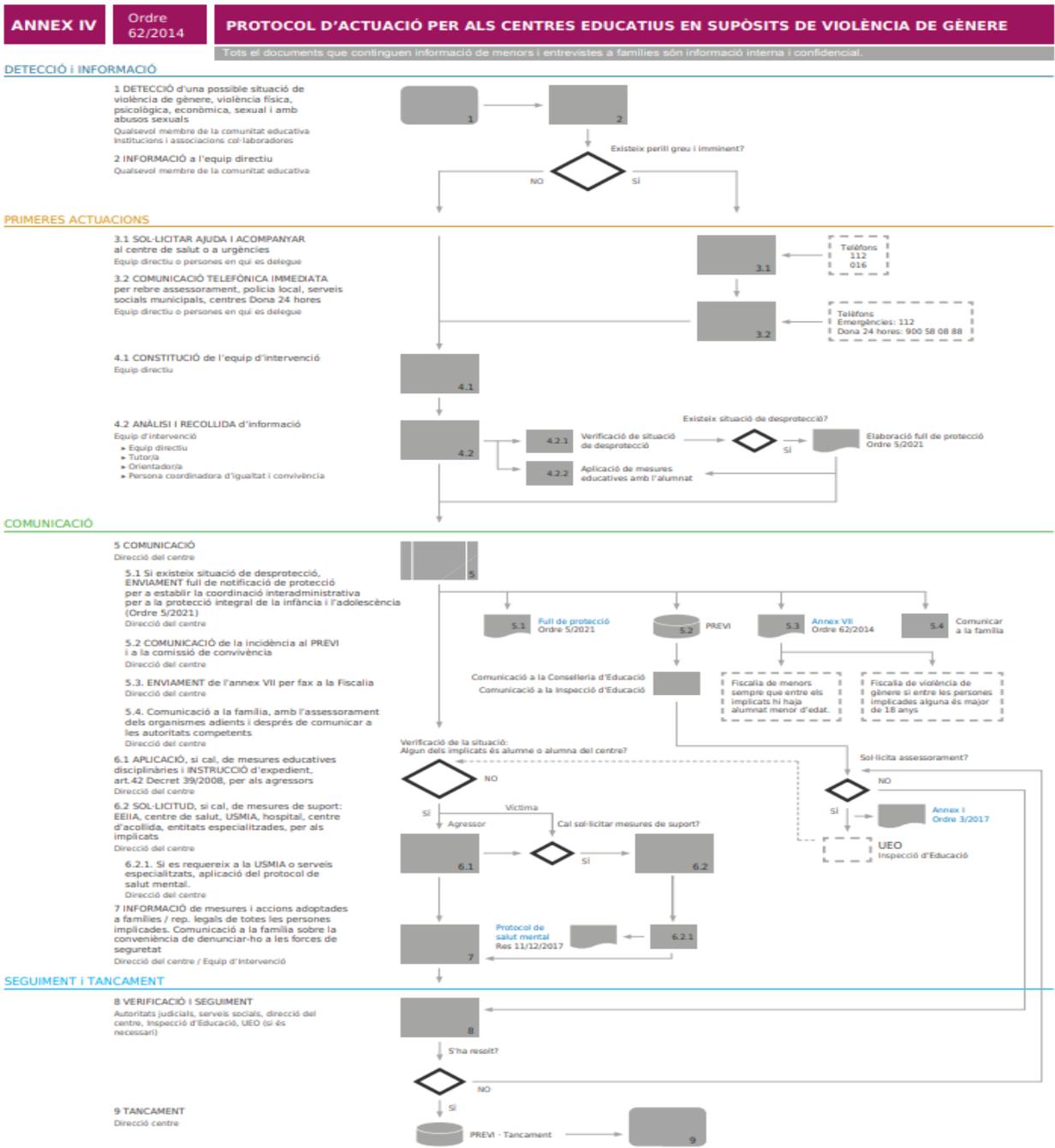
GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació



6.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DONDE SE DETECTA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

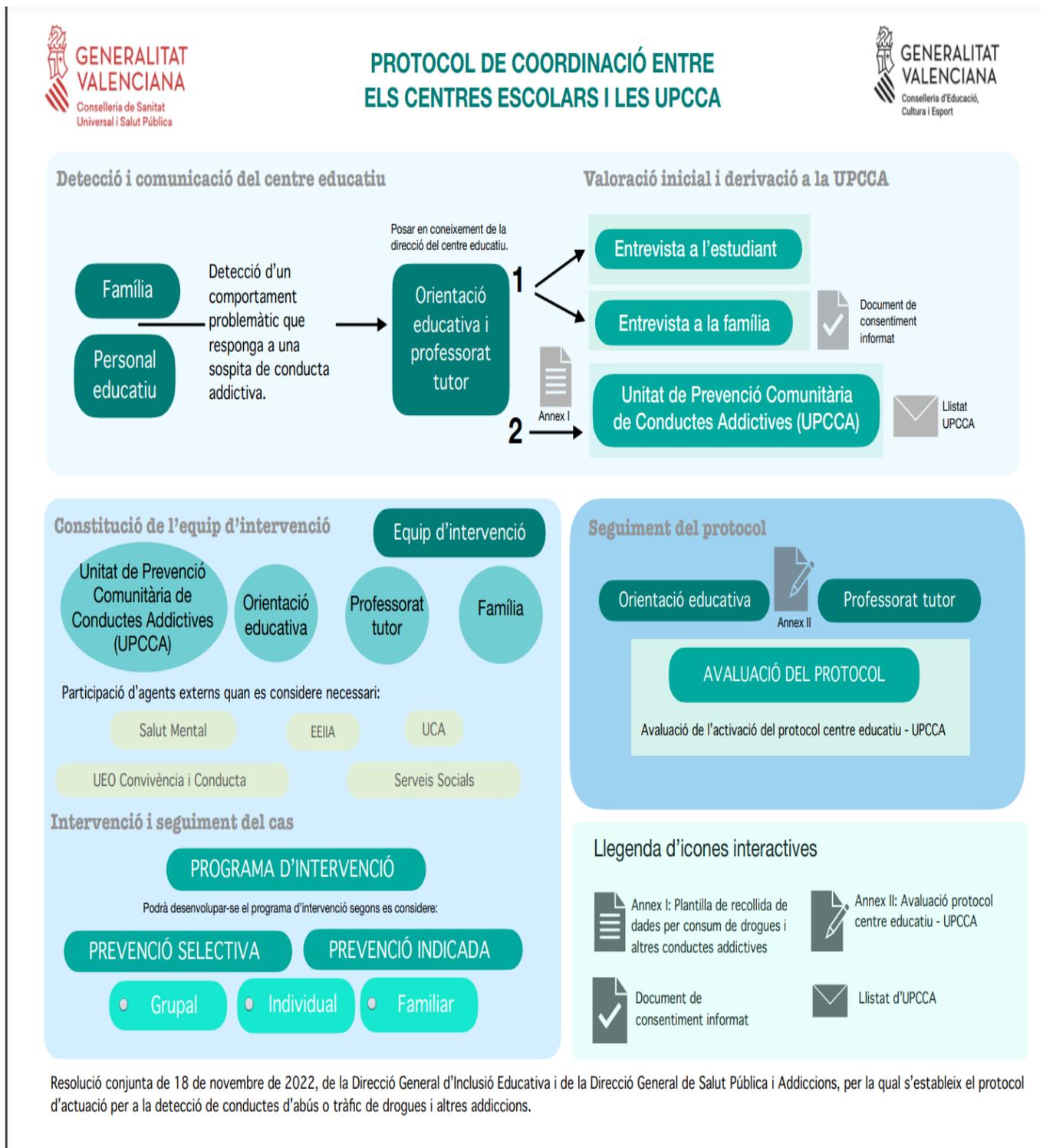


Programa finançat pel Ministeri d'Educació, Cultura i Esport
Programa finançat per el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



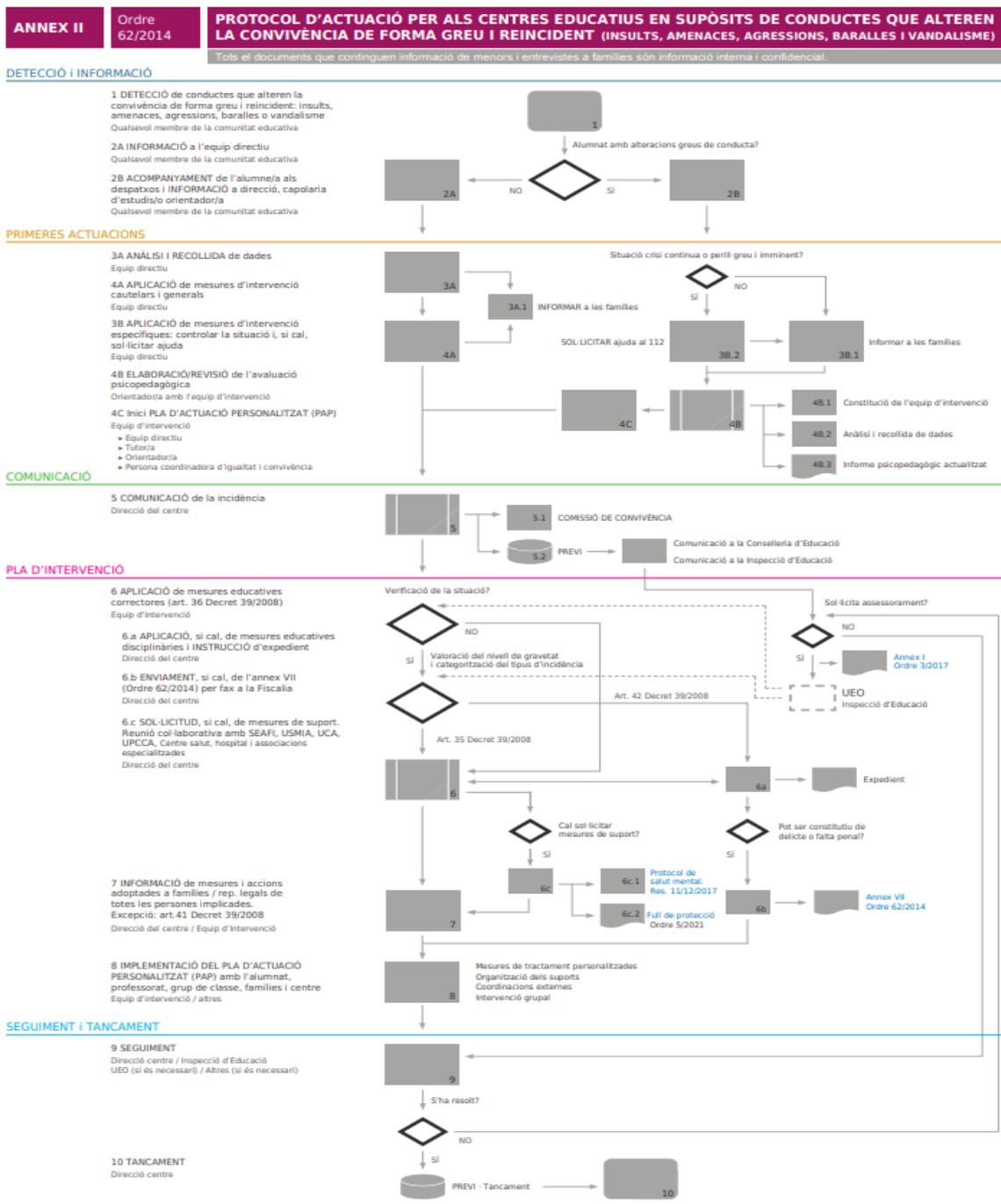
6.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ABUSO O TRÁFICO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

RESOLUCIÓN conjunta de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Inclusión Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se establece el protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones.



6.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES GRAVES DE LA CONVIVENCIA, PELEAS, AGRESIONES Y/O VANDALISMO

ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

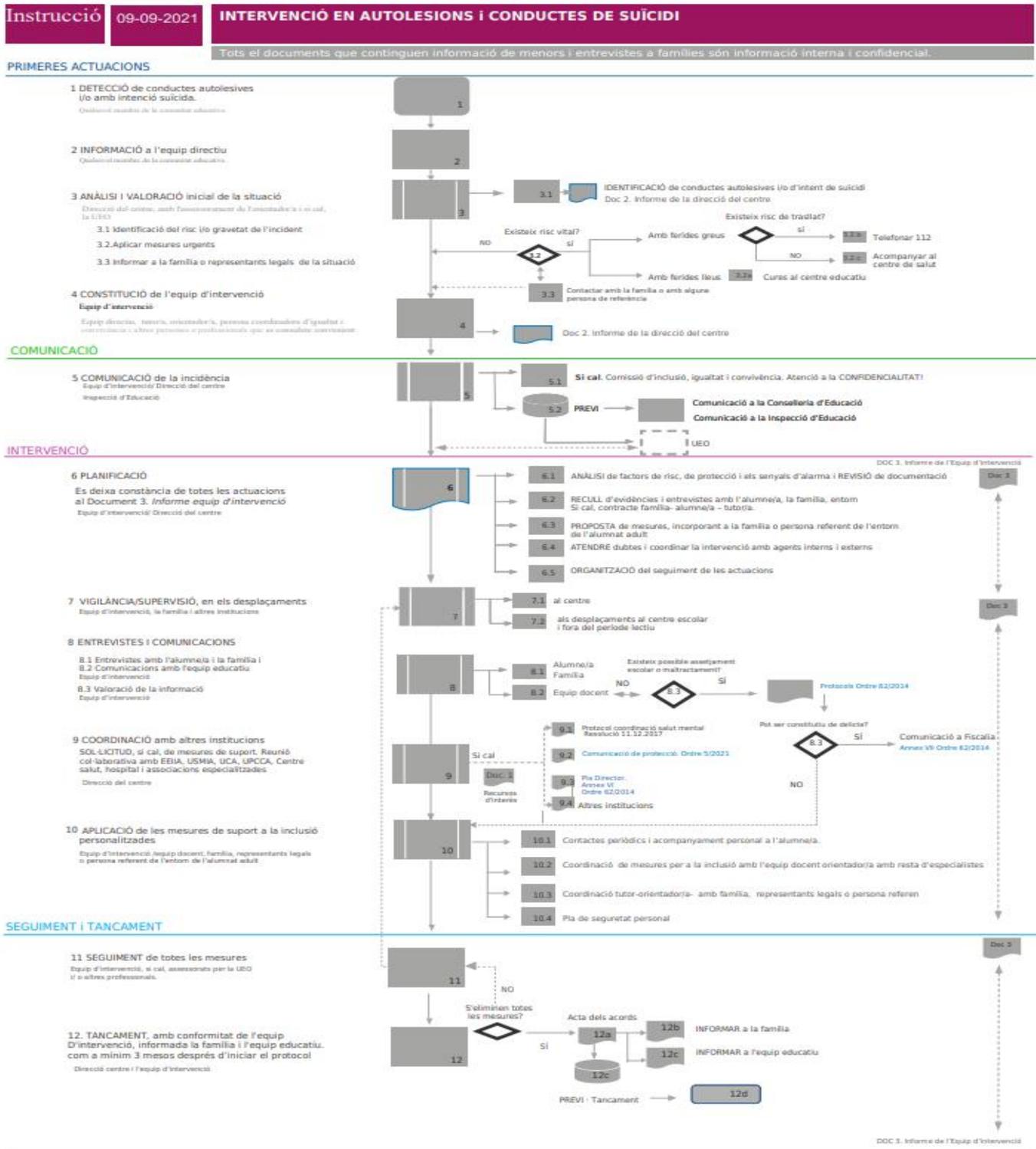


Programa Financiat pel Ministeri d'Educació, Cultura i Esport
Programa Financiat per el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



6.6 PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN EN AUTOLESIONES Y CONDUCTAS DE SUICIDIO

Instrucción del 9 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, para la intervención en autolesiones y conductas de suicidio



7. IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN RELACIÓN A LOS ODS

En el apartado especial dentro de la programación del PIC se realiza con la coordinación de nuestro IES en lo referente al desarrollo de los ODS.

Dentro del IES Violante de Casalduch ya se han implementado diferentes proyectos, colaboraciones, propuestas curriculares, actividades y líneas de actuación muy relacionadas con la mayoría de los ODS que se pueden sistematizar y enmarcar dentro de las propuestas de la ONU.

Desde el inicio del curso se realiza una reunión conjunta con la Vicedirección para poder hacer un diseño de las actividades del PIC teniendo en cuenta los ODS y priorizar aquellos que se pueden desarrollar dentro del PIC

A lo largo del curso se mantiene esta coordinación para hacer su seguimiento y propuestas de mejora

Para el curso 2024-25 se ha acordado trabajar de manera integrada en las propuestas del PIC los siguientes ODS de manera prioritaria

	<p>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p>
	<p>ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>
	<p>Objetivo 5 IGUALDAD DE GÉNERO: Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las mujeres.</p>
	<p>ODS 8 TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
	<p>ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>
	<p>ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>



8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se determinan en este apartado los criterios para la difusión, seguimiento y evaluación del PIC y elaboración de la memoria, que nos permitirán establecer unos indicadores de logro

El Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, y el Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, ambos del Gobierno Valenciano, atribuyen al Consejo Escolar la competencia de aprobar y evaluar el plan de igualdad y convivencia del centro. Por tanto, una vez elaborado el presente plan de igualdad y convivencia, se presentará al Consejo Escolar para su aprobación a principio del curso 2024-2025.

Una vez aprobado el PIC por el Consejo Escolar, debe ser conocido y asumido por toda la Comunidad Educativa. Por lo tanto, se informará al claustro de profesorado, al personal no docente y al AMPA de nuestro centro. A partir de ese momento se empezará a su difusión a las familias y al resto de la sociedad a través de la página web del IES Violante de Casalduch...

En referencia al cronograma de las medidas y acciones establecidas en el punto 5 del presente PIC, para el curso 2024-2025, éste se planificará atendiendo a los diferentes actores implicados en ellas. Así, una vez aprobado el Plan a principios del curso 2024-2025, se realizarán varias reuniones para definir la planificación temporal de las mencionadas acciones:

Para evaluar el PIC, se deben recoger datos sobre la incidencia de lo que se ha implementado en el plan, recurriendo al análisis de los objetivos propuestos y las líneas de actuación resultantes.

La valoración de las actividades se hará en la memoria de fin de curso de manera cualitativa por la dificultad de cuantificar los resultados y tendremos en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Realismo del PIC y adecuación a las necesidades del centro.
- Grado de flexibilidad para adaptarse a las necesidades puntuales que surgen.
- Preinscripción de los miembros de la comunidad educativa en las intervenciones.

Valoración que realizan los tutores, profesores, alumnos y familias de la eficacia y eficiencia de las intervenciones

La difusión, seguimiento y evaluación se realizará de manera continuada a lo largo de todo el curso a través de las reuniones de coordinación

La Dirección de estudios promoverá en el seno de la COCOPE un análisis sobre la influencia del PiC en la mejora o no de los resultados académicos globales del centro, el bienestar personal del alumnado y la convivencia



La evaluación de estos aspectos hay que realizarla recogiendo información de todos los agentes implicados, a través de diferentes procedimientos: cuestionarios, debate sobre los puntos mencionados en las reuniones de coordinación, evaluación de las actividades realizadas y las intervenciones.

Para evaluar el PIC es recomendable realizar una evaluación del proceso y otra final. Para la primera se emplean las reuniones de coordinación

Para realizar la evaluación final, además de la memoria, conviene triangular la información que se obtiene por parte del alumnado, los tutores/as y la Comisión de Coordinación Pedagógica. Se puede ir realizando a final de cada trimestre y al finalizar el curso. De esta manera se tendrá una percepción a tiempo real de la evolución del PIC y esto permitirá realizar las modificaciones pertinentes.

También habrá que tener en cuenta la difusión, seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos propuestos en el desarrollo de los ODS conjuntamente con la Vicedirección del centro. Para su difusión se incorporan a los cronogramas del IES de cada ODS las actividades realizadas en relación a él, también habrá que incluir las recogidas dentro del PIC

